



Financiado por
la Unión Europea

LEGISLACIÓN FAVORABLE A LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES CIUDAD CAPITAL SAN SALVADOR, EL SALVADOR

Relativa a los Derechos Políticos

No existe regulación específica sobre derechos político-electorales en el Código Municipal Salvadoreño, actualmente solo existe un artículo referido a ejecutar acciones afirmativas en las comunas.

Compete a los Municipios:

(...) 29. Promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género, por medio de la creación de la Unidad Municipal de la Mujer. (Art. 4).

Relativa a la Violencia Política Contra las Mujeres

El Tribunal Supremo Electoral de El Salvador motivó en septiembre de 2017 a los Partidos Políticos, la firma del “Pacto por la participación política de las mujeres, sin violencia y discriminación”, siendo entre algunas de las indicaciones que se cumpliera el 30% de mujeres como mínimo en las inscripciones para las elecciones 2018 a los cargos de Diputaciones y Concejos Municipales; a la vez motivándolos a inscribir en condiciones de igualdad, practicar la alternancia en las listas y evitar cualquier tipo de violencia contra las mujeres regulada en nuestra legislación nacional y principalmente las expresiones de violencia política (Reguladas en el art. 55, lit. C y D de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para Las Mujeres).